

que refleja las corrientes intelectuales de su tiempo. Su crítica al sistema de Representación Proporcional de Hare y John Stuart Mill continúa siendo uno de los más persuasivos en contra de dicho sistema electoral. En realidad, no habría que estar de acuerdo con G. M. Young en su aseveración de que Walter Bagehot fue "the greatest Victorian" para afirmar que ningún estudio de la historia intelectual de Inglaterra en tiempos de la Reina Victoria podría pasarlo por alto.

MANUEL MALDONADO DENIS,
Universidad de Puerto Rico.

MAX BELOFF, *The American Federal Government*, (Nueva York: Oxford University Press, 1959), 213 págs., \$4.50.

Desde la publicación de las obras de Tocqueville y Bryce, el gobierno de Estados Unidos ha sido objeto de estudio por extranjeros de diversas naciones. Max Beloff, profesor de Administración Pública en la Universidad de Oxford, sigue dicha tradición en este libro sobre el gobierno federal norteamericano. Él se abstiene de analizar los gobiernos estatales y locales, y concentra su atención en el sistema federal, prestando atención especial al Presidente, el Congreso, la Administración, y los partidos políticos. El autor discute inteligentemente los problemas de mayor magnitud con que se confronta el gobierno norteamericano hoy en día, y su análisis demuestra que es poseedor de un conocimiento profundo sobre la teoría y la práctica del sistema federal de Estados Unidos. Como una discusión del desarrollo y funcionamiento del gobierno norteamericano, el libro de Beloff es perceptivo, agudo, e instructivo.

MANUEL MALDONADO DENIS,
Universidad de Puerto Rico.

CARL J. FRIEDRICH, *Puerto Rico: Middle Road to Freedom*, Nueva York: Rinehart & Co., 1959, 86 págs., \$2.00.

El libro del profesor Friedrich es algo a lo que ya los puertorriqueños se han acostumbrado desde hace mucho tiempo. Básicamente

no es otra cosa que una apología por el "commonwealth status" de Puerto Rico establecido por el Congreso en 1950 y luego ratificado por la Constitución local en 1951. Esta vez, sin embargo, es una apología hecha en términos neo-Hegelianos. Se nos dice algo sobre el "numbo-jumbo" del "consentimiento genérico", que aparentemente significa que la voluntad electoral puertorriqueña ha "consentido" a la relación legal con los Estados Unidos sin el beneficio de un plebiscito sobre el status político de la isla, algo que fue prometido allá por el 1944 por el gobernador Muñoz Marín. También escuchamos algo sobre "el significado mundial" del Estado Libre Asociado, una forma de afiliación local a una estructura federal más grande que se remonta, como idea, a la famosa sugerencia de Adam Smith en su *Riqueza de las Naciones* para la asociación de las colonias de ultramar con el Parlamento Imperial, y que ha sido revivida hoy en día en el plan de Gaulle para la asociación de Argelia dentro de la Unión Francesa. Las colonias inglesas han preferido el status de dominio, las francesas la independencia nacional. Pero es revelador que, en ambos casos, los modernos países coloniales se han mostrado renuentes a aceptar el plan; pues ven dicho plan como una forma de colonialismo disfrazado; a la luz de esto, es un engaño palpable el hablar del "significado mundial" del Estado Libre Asociado. En realidad, debe recordársele al profesor Friedrich que sus arquitectos no han podido lograr la aprobación de sus vecinos del Caribe, y la nueva Cuba de Castro ha sostenido abiertamente la independencia de Puerto Rico.

Naturalmente, el profesor Friedrich tiene razón al recordar a sus amigos puertorriqueños que el actual status insular es menos una solución final que la promesa del crecimiento futuro de dicha solución. Desde este punto de vista, la próxima línea de avance debe ser el desenvolvimiento liberalizador de la relación presente a través de una serie de reformas institucionales y administrativas, las cuales el libro bosqueja. Dichas reformas incluyen la expansión de la representación puertorriqueña en el proceso congresional federal, la abolición quizá del Comisionado Residente carente de voto, la delegación creciente de los poderes de las agencias federales a la oficialidad local, y así sucesivamente. Ningún liberal estaría en desacuerdo con la meta general; la inadecuación crasa del "gobierno congresional" para los territorios americanos, después de todo, fue expuesta desde 1904 por el escritor norteamericano Alpheus Snow en su libro *The Government of Dependencies*. El verdadero problema es ¿es todo esto factible? ¿Lo aceptará Washington? Hasta el momento, en los siete años del "experimento" del ELA, el Congreso ha demostrado muy poca intención de seguir los consejos de profesores universitarios. Las únicas concesiones han ido a la periferia de la cuestión, no a su centro —por

ejemplo, el poder del gobernador de nombrar al Comandante de la Guardia Nacional local, el derecho de Puerto Rico de tener su propia bandera y su propio himno nacional. En toda cuestión urgente— el derecho de Puerto Rico de tener su propia Marina Mercante, el que pueda tomar parte en la legislación federal en lo concerniente al servicio militar, el que sea capaz de poseer jurisdicción original sobre relaciones obreras —ha habido un gran silencio en Washington. Después de las conferencias del profesor Friedrich, el Congreso ha reafirmado en forma arrogante su poder de investigación a la isla mediante la visita del Comité de Actividades Antiamericanas de la Cámara; y existe muy poca evidencia todavía de que permitirá a Puerto Rico aun aquellas concesiones menores (incluyendo el poder de señalar los márgenes prestatarios en política financiera) que se han pedido en el Proyecto Fernós-Murray de 1959.

Vista en su totalidad, la tesis del profesor Friedrich, cuando es desprovista de su follaje filosófico, deja sin tocar el status básico colonial de la isla. Todavía acepta la presunción de que la reforma viene por vías de concesiones americanas. Por ejemplo ¿por qué deben los puertorriqueños esperar hasta 1975 para que se lleve a cabo un cambio completo? Al fijar dicha fecha, el profesor Friedrich, de manera muy interesante, acepta el calendario tradicional de la acción congressional en Puerto Rico: al Congreso le tomó, después de 1900, 17 años para conceder la ciudadanía americana a Puerto Rico y 30 años más para concederle el gobierno electivo. En otras partes del mundo, los países coloniales se mueven con mayor rapidez ¿por qué debe Puerto Rico continuar rezagado? El profesor Friedrich invoca la analogía de la Mancomunidad Británica, uno de los argumentos favoritos de los campeones del ELA. Pero seguramente el desarrollo de la Mancomunidad desde el 1931 ha sido el hacer del "dominion status" algo equivalente a la soberanía nacional en pleno y sin trabas; tan cierto es esto que un escolar canadiense ha hablado del "fin del status de dominio" como una forma jurídica que es distinta tanto de la independencia nacional como del status colonial. La Federación Británica del Caribe logrará su independencia total para el 1963, incluyendo el poder de crear su propia política exterior. El profesor Friedrich aboga por el derecho de Puerto Rico de disentir de cualquier tratado exterior norteamericano, después de una consulta razonable; pero, una vez más, no hay evidencia alguna en el sentido de que haya algún elemento importante en el Congreso que esté dispuesto a conceder un status tan privilegiado a la isla. Viéndolo todo en conjunto, resulta muy difícil el no pensar con algunos críticos locales, que el profesor Friedrich es abstractamente liberal en los grandes principios que él cita y no tan liberal en los hechos que se propone retener en su "solu-

ción final". Uno recuerda entonces el comentario hecho por Herbert Spencer sobre una bella teoría asesinada por un grupo de hechos brutales.

"Si la cuestión se pudiese llevar a cabo de forma tal", leemos, "que el arreglo no pusiese en peligro los lazos de mutuo afecto y preocupación entre Puerto Rico y el resto de los Estados Unidos, podría ser factible". Pero seguramente que el centro de la cuestión descansa en todo momento sobre lo que son "bonds of mutual affection and regard". ¿Existe alguna razón verdadera para pensar que la historia de la Tercera Acta Orgánica será más complaciente con la voluntad local que las primeras dos de 1900 y 1917? Algunas veces se argumenta que el poder del Congreso (que todavía rige) para anular legislación no será usado en realidad en el futuro, como no ha sido en el pasado, y que el poder Americano se tornará más liberal a medida que el contexto internacional de la libertad colonial se haga más insistente. Las contestaciones son dos: Primero, aun si esto resultase cierto, ignora el aspecto sociológico de la libertad. Los hombres viven de los símbolos; y la humillación de estar sujetos a una voluntad superior no es menos real porque dicha voluntad pueda ser generosa. Segundo, cualquier patriota puertorriqueño tiene que resentir el que su isla y los descontentos actuales sean usados como una ficha de la Guerra Fría, y exhibidos como un nuevo modelo en respuesta al Imperialismo Ruso. Hay mucho de esta tendencia de pensamiento en el profesor Friedrich, quien se concibe a sí mismo algo así como un Platón moderno que viene a una moderna colonia de Siracusa para conferir a ésta el regalo de "la libertad". El tono de condescendencia liberal está ahí, una vez más, en la fraseología del Prefacio al libro. Puerto Rico ha sufrido mucho tiempo de esta clase de actitud. Seguramente que ya es tiempo de que termine.

GORDON K. LEWIS,
Universidad de Puerto Rico.

MAX LERNER, *America as a Civilization*, Nueva York: Simón & Schuster, 1959, 1036 págs.

El presente libro representa, sin duda alguna, la contribución más seria e importante de Max Lerner a los lectores bien informados, luego de una variada carrera académica y periodística en la cual se han contado instituciones de prestigio tales como el Sarah Lawrence College, la Universidad de Harvard, y el Williams College, y publicaciones